



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.1

3.1.1 RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

Introducción

Actualmente la Universidad de Sevilla dispone de un mapa de títulos de Grado, Máster y Programas de Doctorado, en gran parte fruto de la transformación de las titulaciones LRU al Espacio Europeo de Educación Superior. El Objetivo 3.1 del II Plan Propio de Docencia, de Optimización de la Oferta Académica, está compuesto por 2 Líneas de Acción complementarias, la Racionalización de la Oferta académica (Línea 3.1.1) y el Apoyo a las Actividades Académicas Colaborativas (Línea 3.1.2). A su vez, la Línea de Acción 3.1.1, que pretende mantener una perspectiva global de la oferta de enseñanzas, incluyendo Grado, Máster y Doctorado, está constituida por tres actuaciones complementarias: la reestructuración de las titulaciones existentes (actuación 3.1.1.1), la verificación e implantación de nuevas titulaciones (actuación 3.1.1.2) y el reconocimiento de asignaturas entre titulaciones (actuación 3.1.1.3). Con dichas actuaciones se persigue conseguir una oferta coherente, coordinada y racional que, sin olvidar ningún área de conocimiento, esté adaptada a la demanda formativa y configurada con criterios de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Para lo cual se convocan ayudas para las siguientes acciones:

3.1.1.1 y 3.1.1.2. Ayudas para la reestructuración de titulaciones y apoyo a la verificación e implantación de nuevas titulaciones estratégicas. (Ref. 3.1 y 3.2)

Objeto de la convocatoria

En el año 2014 se unifican las anteriores convocatorias 3.1 (Ayudas para la reestructuración de titulaciones) y 3.2 (Apoyo a la verificación e implantación de nuevas titulaciones estratégicas) del año 2013 en una única convocatoria, que tiene por objeto impulsar una reflexión académica del mapa de titulaciones, especialmente en el ámbito de los Másteres Universitarios, propiciando la reunificación o modificación de aquellos títulos que lo necesiten, con objeto de adecuar la oferta a la demanda de formación, así como impulsar la verificación e implantación de nuevas titulaciones estratégicas que, prestando atención a la demanda, amplíen la oferta académica.

El objeto fundamental es ofrecer apoyo específico a los Centros y Comisiones responsables de la modificación de títulos (lo que a menudo conlleva la formulación de un título nuevo) o de la verificación e implantación de títulos nuevos, aportando los recursos adecuados, si es necesario, la participación de expertos externos en las Comisiones, de manera que los títulos resultantes cumplan con los requisitos de excelencia académica, acercamiento a la realidad profesional o de investigación, componentes prácticos, movilidad, internacionalización y formación en emprendimiento, además de una difusión adecuada.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.1

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros de la Universidad de Sevilla

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es>, dentro de los plazos establecidos. Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día de su publicación hasta el 27 de febrero de 2014, ambos inclusive.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la US (CGCT-US) se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, evaluados a partir de la propuesta:

- Justificación de la propuesta, incluyendo la orientación del Título solicitado y sus salidas profesionales y académicas
- Excelencia académica de la propuesta, incluyendo la planificación de la enseñanza, profesorado, la existencia de actividades prácticas y relacionadas con el emprendimiento, etc.
- Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, existencia o propuesta de convenios de movilidad internacionales, etc.)

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

Obligaciones de los beneficiarios

En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá elaborar y aprobar la memoria de verificación correspondiente junto a un estudio de viabilidad, en el plazo de ejecución propuesto.

Dotación

La dotación anual de esta convocatoria para los Centros será de 72.000€.